

VIERNES, 11 DE AGOSTO DE 2023 - BOC NÚM. 155

CONCEJO ABIERTO DE TORICES

CVE-2023-7182 *Anuncio de enajenación mediante subasta, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, de aprovechamiento forestal de 3400 m³ corta a hecho de pino radiata en rodal de 11,10 ha en el Monte de Utilidad Pública número 72 Arretuerto, Horneo y otros.*

Autorizado por la Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático, Servicio de Montes del Gobierno de Cantabria, se anuncia la licitación mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, al mejor precio, el siguiente aprovechamiento forestal del Monte de Utilidad Pública nº 72 "Arretuerto, Horneo y otros", incluido en el Plan de Aprovechamiento Forestal del año 2023.

Los pliegos se exponen al público por espacio de ocho días contados a partir de la publicación del presente anuncio al objeto de que los interesados puedan presentar reclamaciones.

OBJETO DEL CONTRATO:

COSA CIERTA: Corta a hecho de pino radiata en rodal de 11,10 ha.

CUANTÍA: 3400 m³.

LUGAR: La Escalerada - Torices (Cabezón de Liébana).

PRECIO BASE: 73.100,00 €.

MODO DE LIQUIDACIÓN: A riesgo y ventura del adjudicatario.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 18 meses desde la adjudicación definitiva.

GARANTÍAS:

Provisional: No se exige.

Definitiva: Los licitadores deberán constituir una fianza definitiva de 2000,00€ en el plazo de quince días contados a partir de aquel en que fuere notificada la adjudicación.

GASTOS: El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios que procedan, así como el porcentaje del IVA aplicable al precio de adjudicación

LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: Las proposiciones se presentarán en el Ayuntamiento de Cabezón de Liébana en horario de nueve a catorce horas durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Si el último día de la presentación de plicas fuera sábado, domingo o festivo, se retrasará a todos los efectos legales al día siguiente hábil.

PROPOSICIONES: Se presentarán en sobre cerrado en el que figurará la inscripción "PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN EL APROVECHAMIENTO FORESTAL AÑO 2023, MUP 72 "ARRETUERTO, HORNEO Y OTROS".

Este sobre contendrá a su vez dos sobres: A y B:

CVE-2023-7182

VIERNES, 11 DE AGOSTO DE 2023 - BOC NÚM. 155

Sobre A denominado: "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD PARA TOMAR PARTE EN EL APROVECHAMIENTO FORESTAL AÑO 2023, MUP nº72 "ARRETUERTO, HORNEO Y OTROS" Y contendrá los siguientes documentos:

— Fotocopia del DNI o en su caso documentos que acrediten la personalidad jurídica o su representación.

— Declaración responsable a los efectos de lo previsto en el artículo 159.4.c) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

— Certificado de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

— El adjudicatario propuesto por la mesa de contratación, en el plazo de cinco días hábiles, deberá presentar certificaciones, extendidas por los correspondientes organismos.

El sobre B denominado "OFERTA ECONOMICA", con el siguiente modelo:

DON____, con domicilio en____ y DNI____, en nombre propio (o en representación de____, como acredita por____) enterado de la convocatoria de aprovechamiento forestal anunciado en el Boletín Oficial de Cantabria nº____, de fecha____, ofrece la cantidad de____ euros (en letra y número, ajustándose a los pliegos de condiciones técnico y económico-administrativo, que acepta íntegramente. Lugar, fecha y firma.

APERTURA DE PROPOSICIONES: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Casa Consistorial del término municipal de Cabezón de Liébana, a las trece horas del quinto día siguiente a la terminación del plazo de presentación de plicas. Si cayera en sábado, domingo o festivo, se trasladará al día siguiente hábil.

LA MESA DE CONTRATACIÓN: Estará integrada por:

El presidente: El presidente de la Entidad Local Menor de Torices o persona en quien delegue.

Secretario: El secretario de la Entidad Local Menor de Torices.

Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la mesa procederá en acto público, a la apertura de las ofertas admitidas y propondrá al órgano de contratación que adjudique el contrato al postor que oferte el precio más alto.

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA: La entidad Local Menor de Torices, en el plazo máximo de veinte días, a contar desde la adjudicación provisional, acordará la adjudicación definitiva.

PAGO: El adjudicatario deberá proceder al pago de las cantidades que correspondan antes de iniciar la corta, debiendo hacer el ingreso del 15% en la Comisión Regional de Montes, con destino al Fondo de Mejoras.

CONDICIONES GENERALES:

Regirán las dispuestas por el Pliego General de Condiciones Técnico-Facultativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo del ICONA (Boletín Oficial del Estado 21/08/1975) y por el Pliego Especial de Condiciones Técnico-Facultativas para la regulación de los aprovechamientos maderables y de corcho en montes a cargo del ICONA (Boletín Oficial del Estado 20/08/1975).

VIERNES, 11 DE AGOSTO DE 2023 - BOC NÚM. 155

CONDICIONES ESPECIFICAS:

1.- Vías de Saca.

La Licencia de Aprovechamiento faculta al adjudicatario para acondicionar las pistas existentes en el lote. La apertura de pistas y recules requerirá autorización expresa del Servicio de Montes, previa petición motivada del adjudicatario.

2.- Ejecución del aprovechamiento.

En la parcela objeto de corta se apearán todos los pies de pino existentes, aunque no alcancen el tamaño mínimo maderable, así como todos los restantes pies arbóreos existentes, salvo los que expresamente el TAMN encargado del monte señale. La corta del arbolado se realizará a una altura inferior a 10 cm de la superficie del suelo. Los trabajos de corta, desembosque y eliminación de restos deberá hacerse de manera ininterrumpida, comunicándose las posibles variaciones al TAMN encargado del monte. No está permitido el acopio de madera o restos de corta una vez finalizado el plazo de ejecución del aprovechamiento. En una franja de 25 m. desde el cauce de los cursos de agua y en ambas márgenes se extremarán las precauciones encaminadas a no dañar la vegetación de ribera existente.

3.- Suspensión temporal del aprovechamiento.

Cuando como consecuencia e las condiciones meteorológicas reinantes se prevea un riesgo cierto de daños significativos en las vías de saca, suelo o a las especies asociadas al ecosistema fluvial como consecuencia de turbideces, el TAMN encargado del monte está facultado a paralizar, de forma temporal, el desembosque.

4.- Restos de corta.

La zona objeto de aprovechamiento deberá quedar limpia de toda clase de despojos de corta. Las ramas con diámetro igual o superior a 5 cm, así como los raberones que no sean retirados, se apilarán y posteriormente se quemarán o triturarán. No está permitido el enterramiento de los restos de corta.

5.- Conservación de la naturaleza.

La actuación se encuentra en el ámbito de la Zona Especial de Conservación ES 1300001 LIEBANA.

El aprovechamiento forestal deberá ejecutarse durante el periodo estival, en concreto entre el 1 de julio y el 30 de septiembre al objeto de reducir los riesgos de alteración de los parámetros físico-químicos de los cauces identificados en el ámbito de actuación.

OTRAS CONDICIONES: Los desperfectos ocasionados en caminos y carreteras por la retirada de la madera serán responsabilidad del adjudicatario, quien deberá encargarse de su reparación. En caso de resultar desierta la subasta, se celebrará una segunda subasta, a los diez días naturales siguientes a la apertura de plicas. En el valor del tipo no se encuentra incluido el IVA.

DERECHOS SUPLETORIOS: Para lo no previsto en estas bases, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 13 de junio de 1986, la Ley de Montes de 21 de noviembre de 2003 y el Reglamento de 22 de febrero de 1962 y Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014 /23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Torices, 4 de agosto de 2023.

El alcalde,

Máximo Gómez Suero.

2023/7182

CVE-2023-7182